MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº .....44...../2015

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 05/2015
ID N° 293-109

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIALES DESCARTABLES y QUIRURGICOS" - PLURIANUAL

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE JUSTICIA**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Sra. María Lorena Báez Jara Dirección: Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos Oficina: Dirección de Contrataciones – 2do. Piso Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: No Aplica Teléfono: 021-442-276 Fax: 021-442-276 Dirección de correo electrónico: uoc@ministeriodejusticia.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será*: cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Específicamente con el procedimiento de Avenimiento en la DNCP.* *Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No Aplica. La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Formula a aplicar: P=Po x C/Co Donde: P: Precio reajustado de la Oferta Po: Precio Original de la Oferta C: Tipo de Cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de la factura. Co: Tipo de Cambio Referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente a la fecha de Apertura de Sobres Ofertas. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Ministerio de Justicia por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo la pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los mismos.

Magin Rodrigo Gamarra
C.I. N° 3.831.185 - Apoderado
PROSALUD FARMA S.A.

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuara con fondos previstos en el Grupo 300 – Sub Grupo 350 aprobados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del año 2015 asignados al Ministerio de Justicia, de conformidad al Plan de Caja conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El Saldo correspondiente se sujetara a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio 2016. El Proveedor deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección Administrativa sito en Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2do Piso, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs. La nota debe ir adjunta de los siguientes documentos exigidos para procesar el pago: Orden de Compra, Factura Crédito, Nota de Remisión que debe estar firmada por los Responsables de la recepción de los medicamentos e insumos. Las Facturas será aprobadas en un plazo que no excederán los diez (10) días calendarios a partir de su recepción en Mesa de entrada de la Dirección Administrativa. El pago se realizara dentro de los 60 días contados a partir de la aprobación de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de Pago será en Guaraníes. Del monto facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas se aplicara una Retención equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma en concepto de "Contribución" conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley Nº 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21909/03. El pago se realizara vía acreditación bancaria para lo cual la empresa Proveedora deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores conforme al Decreto Nº 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional **Guaraníes.**
CGC 14.5	El Plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interesal Proveedor es: Si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1, 14.2, y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio del 0.1% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaranies de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta (60) días calendarios después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	ANTICIPO: **No Aplica**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% (Diez porciento) del valor total del contrato, y su vigencia será de hasta 30 días posteriores al vencimiento del Contrato.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Deberá ser entregada a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia.-

Magin Rodrigo Gamarra
C.I. Nº 3.831.185 - Apoderado
PROSALUD FARMA S.A.

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá lugar: dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica en él: **No Aplica**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms: **No Aplica** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **No Aplica**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado: **No Aplica**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la muestra presentada para la evaluación de ofertas y posterior adjudicación La Dirección General de Administración y Finanzas en coordinación con la Dirección de Salud Penitenciaria y con el Dpto. de Almacenes será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del PBC y a lo ofertado por el Proveedor. Una vez que se haya realizado la provisión conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el Responsable de la Administración del Contrato y con o sin la participación del representante del Proveedor. Una vez que se realicen los controles pertinentes y se certifique adecuadamente que el suministro se ajusta a la Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a la cantidad, calidad, origen, procedencia, se firmara la recepción la que habilitara al Proveedor a solicitar el pago por la entrega efectuada. Si se comprueba la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificara al Proveedor en un tiempo razonable de dicha irregularidad, y el Proveedor esta obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo de tres (3) días calendarios contados a partir de la recepción de la notificación. Dicho Plazo no será considerado como prorroga para la entrega, por lo que al Proveedor que incurra en tal situación será pasible de la aplicación de la penalidad establecida en la Clausula 26 de las CGC.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar indicado para la entrega de los bienes adjudicados.-
CGC 26.1	*Si el contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 2% (dos por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada 3 día calendario de atraso. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, superado el monto de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá*

Magin Rodrigo Gamarra
C.I. N° 3.831.185 - Apoderado
PROSALUD - FARMA S.A.

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

	poner término al Contrato el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme al Art. 59 inc. c) de la Ley Nª 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o de no rescindir podrá seguir aplicando las multas que correspondan.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será según Especificaciones Técnicas De quince (15) meses para los medicamentos, y de doce (12) meses para los insumos contados a partir de la recepción de los bienes adjudicados. Para fines de la Garantía el Lugar de Destino Final es el Dpto. de Almacenes (Parque Sanitario)
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 3 (días) días calendarios contados desde la recepción de la notificación emitida por la Contratante.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Magin Rodrigo Gamarra
C.I. Nº 3.831.185 - Apoderado
PROSALUD - FARMA S.A.

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **ABOG. SHEILA R. ABED**, Ministra, nombrada por Decreto N° 01/2013 del 15 de agosto del 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.** con RUC Nº 80033584-8, domiciliada en la calle Lombardo 2051 c/ Tte. Benítez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MAGIN RODRIGO GAMARRA** con C.I.C. N° 3.831.185, según Poder con Escritura Nº 63, inscripto por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos con Reg. Nº 712, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQSUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIALES DESCARTABLES y QUIRURGICOS" - Plurianual**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones del Contratante y el Proveedor en relación a los bienes a ser suministrados como resultado del proceso LPN/SBE Nº 05/2015 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIALES DESCARTABLES y QUIRURGICOS"** para el Ministerio de Justicia - Plurianual. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación Nº 865 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Magin Rodrigo Gamarra
C.I. N° 3.831.185 - Apoderado
PROSALUD - FARMA S.A.

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir la presente Licitación proveniente del Sub Grupo del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" provenientes del Presupuesto General de Gastos de la Nación, que serán ejecutados de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables y conforme al Plan de Caja del Ministerio de Hacienda.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 293109.-

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio 2016.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2015 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIALES DESCARTABLES y QUIRURGICOS"** convocado por el Ministerio de Justicia según Resolución Nº 586 de fecha 09 de julio de 2015. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Nº 865 de fecha 05 de octubre de 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un monto total de **Gs. 9.533.000** (Guaraníes Nueve millones quinientos treinta y tres mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Magin Rodrigo Gamarra
C.I. N° 3.831.185 - Apoderado
PROSALUD - FARMA S.A.

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
4	51142106-002	Ibuprofeno	Fabogesic	Argentina	Unidad	Unidad	35000	180	6.300.000
79	51101511-002	AMOXICILINA	Plamox 500 mg	Argentina	Unidad	Frasco de 90 ml	500	6.466	3.233.000

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR durante la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios estan incluidos los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario para la ejecución del Contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

El precio del servicio será reajustado durante la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

El Banco y Número de Cuenta del Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación bancaria es: Cuenta Corriente Nº 0031230085244107 del Banco Continental SAECA.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 30 de Diciembre del 2016.

Magin Rodrigo Gamarra
C.I. N° 3.831.185 - Apoderado
PROSALUD FARMA S.A.

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Cantidad a ser entregada	***Descripción del Producto***	***Presentación***	***Lugar de Entrega, Día y Hora***	***Fecha Finales de Entrega de los Bienes***
El 50% (cincuenta por ciento) del total contratado de cada ítem	*Conforme a las especificaciones técnicas solicitadas*	*En la forma solicitada en el PBC*	*Parque Sanitario – Dpto. de Almacenes Lunes A Viernes de 07:30 a 14:30 Hs*	*Dentro de los 8 días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor*
El porcentaje del saldo del 50% (cincuenta por ciento) del total de los ítems contratados lo decidirá la Contratante conforme a la necesidad Institucional pudiendo solicitar el 20, 30 o 50 % según el caso.	*Conforme a las especificaciones técnicas solicitadas*	*En la forma solicitada en el PBC*	*Parque Sanitario – Dpto. de Almacenes Lunes A Viernes de 07:30 a 14:30 Hs*	*Dentro de los 8 días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor*

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas. *Se aclara que la Primera Orden de Compra será por el porcentaje del 50 % (Cincuenta por ciento) del total contratado, posteriormente se emitirán Ordenes de Compra conforme a la necesidad Institucional, y podrán emitirse tantas Ordenes de Compras, durante la vigencia del contrato, como correspondiesen hasta cubrir el porcentaje del saldo.*

Los medicamentos a ser entregados, deberá coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas y con la muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada.

La recepción de los bienes adjudicados que serán entregados por el Proveedor se realizara en el Parque Sanitario ubicado en el Dpto. de Almacenes del Ministerio de Justicia sito en Avda. Fernando de la Mora y de la Victoria de Lunes a Viernes en el horario comprendido de 07:30 a 14:00 horas. El producto solicitado se dará por entregado cuando sea efectivamente recepcionado mediante Notas de Remisión firmadas por los responsables designados y fiscalizadores correspondientes. La entrega será acompañada por: listado de los bienes que detallen cada ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación, fecha de vencimiento.

Magin Rodrigo Gamarra
C.I. N° 3.831.185 - Apoderado
PROSALUD - FARMA S.A.

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

Requisitos para la entrega del producto:

Todos los productos deberán tener la impresión de "Uso Exclusivo del Ministerio de Justicia – Expedición Gratuita" con la fecha de vencimiento y lote visible con tinta de difícil remoción, en cada producto de forma individual (envases primario, secundario, terciario, si correspondiere)

Copia del Registro Sanitario de los medicamentos en general, firmado por el Regente de la Empresa

Por cada paquete deberá ir pegado o sellado un rotulo en el cual se observen los Siguientes datos:

a) Nombre del Proveedor.
b) Licitación a la cual corresponde dicha entrega.
c) Nombre genérico del artículo.
d) Forma Farmacéutica del articulo
e) Concentración del producto.
f) Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete.
g) Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.
h) El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

<u>Observación</u>: La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá ser motivo de rescisión de contrato y ejecución de las garantías correspondientes.

Acondicionamiento de los productos y resistencia de los embalajes:

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble; con divisiones internas (frasco/s, frasco ampollas, inyectables,) que permitan la mejor conservación y transporte.

*El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, en su envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente, constatando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de **"Uso exclusivo del Ministerio de Justicia"**, en cada producto individual (envases primario, secundario y terciario, si correspondiere).*

Embalajes, envases y otros requisitos:

Envase Primario: Blíster Al/Al o Al/PVC, frasco/s, frasco ampolla, ampolla (de vidrio, pead, plástico, etc.)

Magin Rodrigo Gamarra
C.I. N° 3.831.185 - Apoderado
PROSALUD - FARM...

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

Envase Secundario: caja que contienen al envase primario y pueden ser de: Cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga; con material termo contraíble; con divisiones internas (frascos, inyectables, colirios, pomos) que permitan la mejor conservación y transporte.

*Los embalajes o envases deberán estar conforme a la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"FRÁGIL"**, en el caso que así lo sean.*

Los medicamentos deben cumplir con lo establecido en el registro sanitario otorgado por la DNVS.

Los medicamentos sometidos a control especial, el oferente deberá especificar que para la entrega de los mismos deberán llevar en el empaque impreso, la siguiente imagen o logotipo: (conforme a la Ley Nº 1340/88)

Vencimiento:

Todos los medicamentos deberán tener su vencimiento como mínimo de quince (15) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos en el Parque Sanitario ubicado en el Dpto. de Almacenes.

Todos los insumos hospitalarios deberán tener su vencimiento como mínimo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos en el Parque Sanitario ubicado en el Dpto. de Almacenes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas, en coordinación con la Dirección de Salud Penitenciaria y el Parque Sanitario (Almacenes) quien será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a lo cotizado por el Proveedor. Así mismo verificara que los productos sean entregados en el plazo solicitado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Magin Rodrigo Gamarra
C.I. N° 3.831.185 - Apoderado
PROSALUD - FARMA S.A.

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

10. MULTAS.

Si el contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 2% (dos por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada 3 día calendario de atraso. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Magin Rodrigo Gamarra
C.I. N° 3.831.185 - Apoderado
PROSALUD - FARMA S.A.

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay el día 3. del mes de Noviembre. del año 2015.-

Sr. MAGIN RODRIGO GAMARRA
Proveedor

Magin Rodrigo Gamarra
C.I. N° 3.831.185 - Apoderado
PROSALUD - FARMA S.A.

Abog. SHEILA R. ABED
Contratante